

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 002 PARA LA CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE SUELOS Y ANÁLISIS DE AGUA

PROYECTO 2019-127 RESOLUCIÓN 831 DE 2019

“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES MEDIANTE EL SOSTENIMIENTO DE CULTIVOS DE AGUACATE LORENA, BENEFICIANDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

De acuerdo al procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: pr-imp-002 versión: 1 fecha: 4/oct/2019 de la ADR, en especial su numeral 5.4, se adelantan los presentes términos de referencia con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 831 de 2019, sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas en el POI, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos

ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) *Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es:* “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL AGUACATE COMO UNA ALTERNATIVA ECONOMICA VIABLE Y SOSTENIBLE QUE GARANTICE EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA”, con radicado número

35072017100070 de fecha 02 de octubre de 2017 y de conformidad con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto de fecha 22 de Noviembre de 2019 se considera Viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 0831 del 28 de noviembre de 2019, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente, beneficiaría a doscientos cuarenta y un (241) pequeños y medianos productores pertenecientes a las siguientes asociaciones : 38 productores de la ASOCIACION AGROPECUARIA INTEGRAL DE MUZO -AGROPIMUZO, 58 productores de la ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE COPER -ASOFRUCOP, 46 productores de la ASOCIACION DE AGUACATEROS Y FRUTICULTORES DE SAN PABLO DE BORBUR AGUFRUZAN y 99 productores DE LA ASOCIACION AGUACATERO DE OTANCHE ASOAGUOTAN

Las anteriores organizaciones entregaron poder especial, amplio y suficiente al representante legal de ASOAGUAOTAN señor LUIS ENRIQUE OSORIO BUITRAGO, identificado con C.C. 9498565, para que en su nombre y representación, realice las gestiones necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Es así como el señor LUIS ENRIQUE OSORIO BUITRAGO suscribió el DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 063-2019 – ADR – ASOCIACIÓN DE AGUACATEROS DE OTANCHE 831 con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.,

Que de conformidad De conformidad con el procedimiento interno PR-IMP-002 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA” se adelantaron las siguientes actividades:

- Notificación Dela resolución de cofinanciación: Notificación efectuada en el mes de diciembre de 2019
- Constitución de Encargo Fiduciario: Se constituyó el encargo fiduciario No 063 de 2019
- Constitución de CTGL: Dicho Comité fue conformado el día 13 de marzo de 2019.
- Socialización del Proyecto: En razón a los efectos de la pandemia, solo fue posible realizar la socialización del proyecto con cada uno de los beneficiarios en la semana comprendida entre el 6 y el 12 de julio de 2020.
- Aprobación del POI: Una vez conformado el CTGL se procedió a socializar y aprobar el POI, lo cual se efectuó en el CTGL adelantado el pasado 17 de julio.
- Verificación de actividades y priorización de contrataciones: El CTGL procedió a socializar verificar actividades, Priorizar procesos de contratación y selección el pasado 23 de julio.
- Aprobación términos de referencia contratación ESTUDIOS: A través de CTGL adelantado el pasado 02 de Octubre, se aprobaron los términos de referencia Para la contratación de los estudios de suelo y agua necesarios para la debida ejecución del proyecto, proceso de selección que se está adelantando dentro de los términos del numeral 5.4 del procedimiento interno PR-IMP-002

“PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

En razón a las determinaciones tomadas por el CTGL se requiere la contratación para realizar los ANÁLISIS DE SUELO y ANÁLISIS DE AGUA descritos en el proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL AGUACATE COMO UNA ALTERNATIVA ECONÓMICA VIABLE Y SOSTENIBLE QUE GARANTICE EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, RESOLUCIÓN No 831 de 28- 11- 2019

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS:

ITEM	CANTIDAD
1. ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO DE SUELOS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES PARA LOTES DE CULTIVO DE AGUACATE	241
2. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICO – QUÍMICO DE AGUA Para RIEGO (CULTIVO DE AGUACATE	241

2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

DETALLE	FECHA DE APERTURA	HORA	FECHA DE CIERRE	HORA	LUGAR
Publicación términos de referencia	09/10/20	8:00AM	N/A	N/A	Página Web www.adr.gov.co Cartelera UTT 07 Cartelera Municipios de Tunja Otanche San Pablo de Borbur Muzo Coper
Recepción de propuestas	13/10/20	8:00AM	15/10/20	5:00PM	A través del correo electrónico diego.guzman@adr.gov.co o en la sede Utt 07 Carrera 6 Número 46 - 26 la quintas de Tunja.
Verificación Propuestas presentadas	16/10/20	8:00AM	16/10/20	4:00PM	CTGL y publicación

Subsanaciones	16/10/20	4:00PM	19/10/20	5:00PM	Página www.adr.gov.co Y Comunicado al correo electrónico de los perfiles seleccionados.	Web
Selección de propuesta	19/10/20	5:00PM	19/10/20	6:00PM	CTGL	
Publicación de resultados	20/10/20	12:00M	20/10/20	12:00M	Página www.adr.gov.co Y Comunicado al correo electrónico de los perfiles seleccionados.	Web
Suscripción de contrato	20/10/20	2:00PM	20/10/20	04:00PM	Utt 07 Carrera 6 Número 46 - 26 la quintas de Tunja.	

3. ESPECIFICACIONES DE LOS CARGOS A PROVEER.

ITEM	CANTIDAD
1. ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO DE SUELOS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES PARA LOTES DE CULTIVO DE AGUACATE	241
2. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICO – QUÍMICO DE AGUA Para RIEGO (CULTIVO DE AGUACATE	241

Los análisis de suelo y agua deberán efectuarse en los predios de cada uno de los beneficiarios ubicado en las diferentes veredas de los municipios de COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, de conformidad con las indicaciones dadas por el Coordinador del Proyecto, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1. ANALISIS FISICO - QUIMICO DE SUELOS E INTERPRETACION DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES PARA LOTES DE CULTIVO DE AGUACATE.	ANALISIS	241	ANALISIS DE SUELO COMPLETO: Contener información de elementos mayores y menores, materia orgánica, Ph, Capacidad de intercambio catiónico efectiva, Textura, conductividad eléctrica, nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio, sodio, aluminio, hierro, cobre, zinc, boro, azufre, efectiva, relaciones catiónicas (Ca/Mg, Ca/K, Mg/K y (Ca+Mg) /K, y porcentajes de saturación de bases y clasificación. Especificar las recomendaciones de fertilización según edad y condiciones

			<p>edafoclimáticas del cultivo aguacate establecido (sostenimiento). La muestra podrá ser tomada por el contratista o proponente, en los cultivos de aguacate de los beneficiarios aprobados en el proyecto. Deberá entregar las especificaciones técnicas de la recolección • Interpretación de resultados y recomendación de fertilización para el sostenimiento del cultivo de Aguacate. Estos deben ser entregados en doble copia, debidamente rotulados.</p>
<p>2. ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FÍSICO – QUÍMICO DE AGUA Para RIEGO (CULTIVO DE AGUACATE)</p>	ANALISIS	241	<p>El análisis de agua con características Físico Químicas, debe contener como mínimo: ph, color aparente, turbiedad, conductividad, cloro residual libre, alcalinidad, alcalinidad total, dureza total, dureza cálcica, dureza Magnésica, Calcio, magnesio y cloruros. características Microbiológicas : debe contener como mínimo Recuento total de mesófilos, Coliformes totales y E. coli</p>

Tabla No 1

4. PRESUPUESTO:

El proyecto dispone del siguiente presupuesto:

Se dispone de un presupuesto máximo de Cincuenta y Seis millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil pesos moneda Corriente (\$ 56.635.000), para amparar la contratación de los análisis de agua y suelo, de conformidad con el proyecto aprobado.

Presupuesto para análisis de suelos: \$ 28.920.000

Presupuesto para análisis de agua \$ 27.715.000

Parágrafo 1: El o los proponentes u oferentes se podrán presentar a uno de los dos o ambos servicios solicitados.

5. FORMA DE PAGO.

Conforme a lo definido en Comité Técnico de Gestión Local se realizará pago anticipado del 20% del valor total del contrato, previa presentación y aprobación de pólizas, y el 80% restante a la entrega final y a satisfacción del por parte del contratante. De acuerdo a los tiempos y trámites del encargo fiduciario, previa presentación de los documentos pertinentes.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Tendrá un plazo de ejecución máximo de 30 días calendario, contado a partir de la presentación y aprobación de las pólizas, previos requisitos de perfeccionamiento.

7. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN.

- OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

- a. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante, ni entre este último y las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
- b. Cumplir con todos los requerimientos establecidos en los términos de referencia, sus anexos, la propuesta presentada y el contrato.
- c. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
- d. Acreditar, para la presentación de cada una de las cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente.
- e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- f. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
- g. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
- h. Colaborar con el contratante, para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
- i. Acatar las instrucciones, sugerencias y/o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el contratante.
- j. Dentro del término que se establece en el contrato, constituir las garantías pactadas en el mismo y presentarlas al contratante para su aprobación.
- k. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto
- l. La muestra sea tomada por el contratista en cada una de las fincas (en los cultivos de aguacate de los beneficiarios y que hacen parte del proyecto), si el proponente lo ejecuta
- J. Los resultados serán de estricta confidencialidad

- OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA

- a. Ejecutar el contrato, que se suscriba de 241 análisis de suelo, e interpretación de resultados y recomendaciones para el cultivo de aguacate, de acuerdo a su estado de desarrollo, y 241 análisis de agua en predios de los municipios de Otanche, Coper, Muzo y San Pablo de Borbur, departamento de Boyacá, según requerimientos de ASOAGUOTAN de acuerdo a lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local.
- b. Los análisis de suelo y agua deberán ser realizados por contratista o proponente (si el proponente lo realiza), bajo la supervisión de la ADR y de ASOAGUOTAN en cada predio de los beneficiarios en los municipios de Otanche, Coper, Muzo y San Pablo de Borbur. Los análisis realizados serán los exactamente descritos en el contrato en cuanto a cantidades y descripción técnica, previa verificación de la ADR y de ASOAGUOTAN.
- c. Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.
- d. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen de la ADR en calidad de supervisor del contrato o de ASOAGUOTAN en calidad de contratante.
- e. Mantener indemne tanto a ASOAGUOTAN como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
- f. Las demás obligaciones de Ley.

- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el contrato.
- b. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- c. Verificar que las actividades realizadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las descripciones técnicas y se realicen en los lugares estipulados.
- d. Recibir los informes suministrados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones requeridas.
- e. Las demás que se deriven del contrato

8. ASPECTOS GENERALES

NOTA 1: Para proceder a la respectiva evaluación y calificación de las propuestas, deben presentarse mínimo tres propuestas. De no contar como mínimo con tres (3) ofertas que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado. En caso de no recibirse las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, el proceso se declarará desierto.

De persistir la situación, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias en apoyo con la Vicepresidencia de Gestión Contractual para apoyar a la organización en la realización de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

NOTA 2: En caso de empate de varias propuestas, se tomara como indicador de desempate, la empresa que presente el valor mayor en pesos de contratos certificados y liquidados, presentados en el ítem de experiencia del proponente. Si persiste el empate se medirá con el mayor número de certificación de contratos realizado o liquidados, presentados en el ítem de experiencia del proponente, si persiste el empate se medirá con mayor cantidad de ofrecimientos adicionales

Nota 3: Sí el proponente es el encargado de tomar las muestras, los análisis de deben realizare en el área donde está establecido el cultivo de aguacate. No se aceptaran muestras tomadas a lotes diferentes o lotes sin cultivos de aguacate establecidos.

NOTA 4: El proponente puede presentar la oferta incluyendo ambos servicios o puede presentarla individualmente para cada servicio, teniendo en cuenta el presupuesto descrito en estos términos de referencia, así:

NOTA 5: El proyecto o contratante tomara las muestras de suelo y agua, según el protocolo definido por el proponente en la propuesta, y se enviarán a la dirección presentada en el anexo iii

NOTA 6: No se aceptarán las presentaciones parciales de las ofertas producto de la Convocatoria, es decir que no estén completos los análisis, de acuerdo a la descripción técnica (ver tabla No 1)

9. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD

Podrán presentarse las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeros, entidades públicas y universidades, cuyo objeto les permita desarrollar el objeto a contratar y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

Al momento de elegir el proveedor con el cual se pretende contratar la adquisición de los bienes insumos y/o servicios por parte del ejecutor, es pertinente que se verifique la idoneidad del proveedor, que garantice que éste se dedique a la venta del bien, insumo o prestación del servicio que provee y se pretende adquirir, lo cual puede evidenciarse en el certificado de existencia y representación legal, así como soportes (contratos, facturas etc.) de ventas realizadas de estos bienes, insumos o servicios, para lo cual se solicitará:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente.
2. Certificado de existencia y representación legal vigente y renovado en el último año, expedido en los últimos 30 días antes de la fecha de cierre de esta convocatoria o matrícula mercantil, sea persona natural o jurídica, que acredite:

- Su constitución 4 años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de cada figura jurídica.
 - Objeto social o sus actividades relacionadas directamente con el objeto del servicio a contratar.
 - Representante legal, facultades y/o limitaciones
 - Para el caso de matrícula mercantil, que conste la inscripción de comerciante habilitado para ejercer el comercio en el ámbito del objeto directo de este proceso.
3. Copia cedula de ciudadanía legible al 150% del representante legal del proponente
 4. Autorización por parte de la junta directiva, si es requerida, ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.
 5. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.
 6. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal de cada, uno junto con la cedula de ciudadanía de cada representante legal.
 7. Registro Único Tributo (RUT) con la última actualización establecida en la reforma tributaria.
 8. Certificado de antecedente de procuraduría, contraloría, judiciales y RNMC (policía) del, proponente
 9. Diligenciamiento de los formatos anexos I,II,III
 10. Acreditar experiencia en la realización de procesamiento e interpretación de toma de muestra de suelos y/o agua mínimo con 3 (tres) copias de contratos y actas de liquidación o constancias de ejecución de contratos.
 11. Certificación de clientes que respalde la experiencia del proveedor del bien, insumo o servicio que se va a contratar.

Para que la oferta tenga validez legal y puedan ser tenidas en cuenta en la evaluación, deberá identificarse claramente como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha.
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.

10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar. En todo caso el valor de la propuesta incluido IVA no debe superar el presupuesto oficial.
11. Economía (políticas de descuento).
12. Sitio de entrega favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.
13. Valor agregado – servicios adicionales.
14. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
15. El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios.

Se debe tener claro que el costo del transporte, insumos, personal, logística, equipos y demás, utilizados para la ejecución del proyecto. Debe venir incluido dentro de la cotización de los bienes, insumos y/o servicios a adquirir. La Agencia de Desarrollo Rural no puede pagar aquellos gastos asociados a seguros o pólizas. No se podrá generar modificaciones en las cantidades o calidades, o adiciones presentadas en los presentes términos de referencia, ni las establecidas en el presupuesto asignado.

9.1. DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:

- Carta de presentación de la oferta (Anexo I)
- Formulario de Oferta económica (Anexo II)
- Formato de información de la firma (Anexo III)
- Relación de acreditación de experiencia certificada
- Ausencia de la Garantía de seriedad de la oferta y/o no pago de la misma.

9.2 DOCUMENTOS SUBSANABLES:

- Certificado de existencia y representación legal. (Subsanable)
- Copia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la empresa licitante. (Subsanable).
- Si el representante legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la junta directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante Legal. (Subsanable).
- Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Asociación, deberá aportar el documento que acredite su conformación previa al cierre de la presentación de la convocatoria y presentación de la oferta de la presentación. (Subsanable).
- Si la oferta es presentada en Consorcio, Unión Temporal o Asociación, cada uno de los integrantes deberá acreditar la existencia y representación legal, junto con la copia de la cédula de ciudadanía de cada representante legal. (Subsanable).
- Registro Único Tributario RUT (Subsanable).
- Copia cedula de ciudadanía legible al 150% del representante legal del proponente.

- Certificación vigente del laboratorio que realizará los análisis de suelo y agua. La Certificación de clientes que respalde la experiencia del proveedor del bien, insumo o servicio que se va a contratar.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal (Subsanable).
- Estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2019 (Subsanable).
- Copia de la matrícula profesional del contador
- Certificación actualizada de vigencia de matrícula del Contador, expedida por la Junta Central de Contadores (Subsanable).

10. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados en suelo y/o agua a satisfacción durante los últimos tres años (3) años, contados anteriores a la fecha de presentación de la oferta, que sumados los valores de los contratos presentados sea igual o superior al presupuesto disponible.

11. FORMATO OFERTA ECONÓMICA

Se debe presentar la oferta económica, de conformidad con el formato (incluir el número o el nombre)

La oferta se debe establecer en función de la ficha técnica y debe incluir IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar

- Debe indicarse el plazo de realización del servicio requerido
- Deberá indicar el tiempo de vigencia de la cotización.
- Todos los elementos que requieran para la prestación del servicio, se deben contemplar en el valor cotizado si es del caso.

12. VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

La propuesta tendrá una validez de 60 días

13. MONEDA:

La propuesta será presentada en pesos colombianos

14. CAUSALES DE RECHAZO.

- La presentación de varias ofertas por un mismo oferente, ya sea en forma individual o plural

- Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
- Cuando el valor de la propuesta, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, supere el presupuesto con que se cuenta para la contratación.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en la ley Colombiana
- Presentar la propuesta después de la hora de cierre, estipulada en el presente documento
 - No cumplir con las calidades requeridas como proponente, no ofrecer ni cumplir con las especificaciones y requerimiento técnicos y financieros establecidos en el presente documento.
 - Encontrarse incurso en alguna causal de disolución liquidación o antecedentes
 - La falta de diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.

15. PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

ASPECTOS TECNICOS A CALIFICAR

Criterios	Calificación	Ponderación	Puntaje Máximo
Propuesta de menor valor. Las demás propuestas se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente formula: MENOR VALOR X 40 / VALOR DE LA OFERTA	40 puntos la propuesta que presenta el menor valor	40%	40
Propuesta técnica y Aspectos adicionales ofertados	30 puntos Ponderados así: 5 puntos por la propuesta técnica y 5 puntos por cada aspecto adicional ofertado hasta máximo 30 puntos	30%	30
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Experiencia específica Mínimo tres (3) años de experiencia específica certificada en	Hasta 20 puntos por experiencia específica mínima de tres (3) años Ponderados así: (Menos de tres años 0 puntos. Entre tres años y un día y	20%	20

realización e interpretación de análisis de suelo y agua en el sector agropecuario	cuatro años 15 puntos, más de 4 años y un día 20 puntos).		
Persona natural o jurídica, con mínimo (4) años de constitución certificada.	Hasta 10 puntos por tiempo de constitución de la empresa proponente. Menos de 4 años 0 puntos y más 4 años y un día de 10 puntos	10%	10

Esto significa que la evaluación es integral, teniendo en cuenta, la que ofrezca el valor más favorable en términos de calidad, cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas

16. GARANTÍAS

- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Obligatoria: Monto: 10% del valor de la oferta.

Validez de la Garantía de Oferta: Cuatro (4) meses a partir del último día del plazo de presentación de la Oferta.

Garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora.

Las Garantías de Oferta de los licitantes que no hayan sido seleccionados serán devueltas.

- GARANTÍA DE EJECUCIÓN:

1. De buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más. La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que ASOAGUAOTAN y la ADR verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que se determine en el CTGL
2. De cumplimiento por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
3. Calidad del servicio 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

ANEXOS

ANEXO I. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta] Convocatoria N°. 002

Señores ASOAGUOTAN

Nombre o razón social del oferente] con identificación xxxxxx declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo sus modificaciones. [Indicar el número y fecha de emisión de cada modificación, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los términos de referencia, me comprometo a suministrar el requerimiento, de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- (c) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la misma. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- (d) Los productos tendrán una garantía de XXX días, desde el momento de la entrega a satisfacción.
- (e) El servicio se entregará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos entre ASOAGUOTAN y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de entrega será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados
- (f) Acepto las condiciones de pago de ASOAGUOTAN, en la cual se indica que los pagos se realizarán 20% por pago anticipado a la firma del contrato y segundo pago por el 80% a la entrega final y a satisfacción por parte del contratante
- (g) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a constituir las garantías a que haya lugar y presentarlas en los tiempos establecidos para la respectiva aprobación. (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo; (i) manifiesto que (SI) (NO) [marcar con una X según corresponda] manejo políticas de descuentos. (j) (SI) (NO) [marcar con una X según corresponda] aplica servicio postventa para este objeto contractual.
- (j) Entiendo que ASOAGUOTAN no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada, si no soy el ganador, de conformidad con los criterios de selección estipulados en los términos de referencia.
- (k) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

ANEXO II. FORMATO OFERTA ECONOMICA

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta] Convocatoria N°. 002

El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar para la ejecución del contrato, así:

ANALISIS DE SUELO COMPLETO: Contener información de elementos mayores y menores, materia orgánica, Ph, Capacidad de intercambio catiónico efectiva, Textura, conductividad eléctrica, nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio, sodio, aluminio, hierro, cobre, zinc, boro, azufre, efectiva, relaciones catiónicas (Ca/Mg, Ca/K, Mg/K y (Ca+Mg) /K, y porcentajes de saturación de bases y clasificación. Especificar las recomendaciones de fertilización según edad y condiciones edafoclimáticas del cultivo aguacate establecido (sostenimiento). Debe entregar: • Bolsa para recolección de muestra • Especificaciones técnicas de la recolección • Interpretación de resultados y recomendación de fertilización para el sostenimiento del cultivo de Aguacate. Estos deben ser entregados en doble copia, debidamente rotulados. La muestra podrá ser tomada por el contratista o proponente, en los cultivos de aguacate de los beneficiarios aprobados en el proyecto. Si no hay cultivo no será validada la muestra.	CANTIDAD (ANALISIS)	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA SI APLICA)	VALOR TOTAL
		\$	\$
VALOR TOTAL ANÁLISIS DE SUELO			\$
2. El análisis de agua con características Físico Químicas , debe contener como mínimo: ph, color aparente, turbiedad, conductividad, cloro residual libre, alcalinidad, alcalinidad total, dureza total,		\$	\$



dureza cálcica, dureza Magnésica, Calcio, magnesio y cloruros. características microbiológicas : debe contener como mínimo Recuento total de mesófilos, Coliformes totales y E. coli			
VALOR TOTAL ANÁLISIS DE AGUA			\$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA			\$

Firma autorizada

Nombre y cargo del signatario:

Nombre del proponente: VALOR TOTAL ANÁLISIS DE SUELO

Número de identificación:

Dirección:

Teléfono y/o celular:

Correo electrónico:

ANEXO III FORMATO INFORMACIÓN DE LA FIRMA

[Si la propuesta se presenta en consorcio, o unión temporal, diligenciar un formato por cada firma que integra el consorcio, o unión temporal]

Nombre de la firma		
Nit		
Nombre representante legal		
Cedula de Ciudadanía No		
Dirección / Ciudad / País		
Teléfono/ Extensión		
Número celular		
No Fax		
Correo Electrónico		
Tipo de cuenta	Corriente	Ahorro
Tipo de sociedad y fecha de constitución		
Si la empresa tuvo otro nombre indíquelo		
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		

Proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

En calidad de: [indicar el cargo de la persona que firma]

Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta] [Si la propuesta se presenta en asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]

MODELO DEL POSIBLE CONTRATO
(Sujeto a Modificaciones)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
Fecha:	
Contratante:	ASOCIACION AGUACATERO DE OTANCHE ASOAGUOTAN
Dirección y teléfono:	***** 311 4641766
Correo	enriquepizarra1979@hotmail.com
Identificación:	NIT 900-874-959-2
Contratista:	
Identificación:	
Dirección	
Teléfono:	
Correo	

Entre los suscritos ASOCIACION AGUACATERO DE OTANCHE ASOAGUOTAN con NIT: 900-874-959-2, representado legalmente por Enrique Osorio Buitrago identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.498.565 , con domicilio en el Municipio de Otanche, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.” **Cofinanciado mediante Resolución. 831 DE 2019 por la ADR.** y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con identificación: **XXXXXX** representado legalmente por **XXXXXXXXXX** (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del mencionado proyecto **XXXXXXXXXX**, se aprobaron los términos de referencia para dar

la viabilidad a este contrato, puesto que conforme a la Plan Operativo de Inversiones (POI), en la categoría de Inversión Directa, se encuentra el ítem ANALISIS DE SUELOS Y ANALISIS DE AGUA el cual se describe en cantidades y unidades necesarios para el Sostenimiento del cultivo de Aguacate y llevar a feliz término la ejecución del proyecto. En el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución 831 de 2019, el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: pr-imp-002 versión: 1 fecha: 4/oct/2019 de la ADR, en su numeral 5.4. definición de términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y ASOAGUOTAN como asociación en este caso cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del 14 de mayo de 2020, ASOAGUOTAN divulgó a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar el servicio de análisis de suelo y de agua conforme a ficha técnica presentada en los términos de referencia 001 para dicho proceso público. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato.

En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a realizar el procesamiento e interpretación de 241 análisis de suelos y 241 análisis de agua en los predios en los municipios de MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, en las siguientes de las veredas:

COPER: CANTINO, CUCUNUBA, GUAYABAL, GUASIMAL, PARAMO , PEDRO GOMEZ, RESGUARDO , SANTA RODA Y TURTUR

MUZO: BETANIA, CUNCHIA EGIDOS, GUADALON , GUAZO, ISABI, LA PEÑA, MISUCHA, NIAUZA, PAUNITA, PEDREGAL EL TABLON

OTANCHE: ALTAMIRA, BETANOA, CAMILO, CUNCHULA, CUNCHULITA, EL CARMEN LA LAGUNA, LOS BANCO, MANCA , NAZARET, OASIS, PALENQUE, PENJAMO, PIZARRA, SAN JOSE DE NAZARET Y TAPAS

SAN PABLO DE BORBUR: BEJECAL , CALAMACO, CARCHA, CENTRO, CHANARES, CHIZO CENTRO , CHIZO CUEPAR, SAN ISIDRO, Y SANTA BARBARA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION TECNICA
1. ANALISIS DE SUELOS E INTERPRETACION DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES PARA LOTES DE CULTIVO DE AGUACATE	ANALISIS	241	1. Contener información de elementos mayores y menores, % materia orgánica, Ph, Capacidad de intercambio catiónico efectiva, niveles saturación aluminio,

			<p>otros elementos que a bien se consideren para este; especificando las recomendaciones de fertilización según edad y condiciones edafoclimáticas del cultivo aguacate establecido (sostenimiento). Textura bouyucos, conductividad eléctrica, nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio, sodio, aluminio (en suelos ácidos), hierro, cobre, magnesio, zinc, boro, azufre, efectiva, relaciones catiónicas (Ca/Mg, Ca/K, Mg/K y (Ca+Mg) /K, y porcentajes de saturación de bases.</p> <p>Debe entregar: • Bolsa para recolección de muestra • Especificaciones técnicas de la recolección • Interpretación de resultados y recomendación de fertilización para el sostenimiento del cultivo de Aguacate. Estos deben ser entregados en doble copia, debidamente rotulados.</p>
2 ANALISIS INTERPRETACION DE AGUA PARA RIEGO	E ANALISIS	241	<p>Contener información de elementos de cationes y aniones (Potasio, Calcio, Magnesio, Sodio, nitrógeno, hierro, boro y sulfato. Ph, conductividad eléctrica, carbonato, bicarbonato Recuento de Aerobios, Mesofilos, Coliformes Totales, Coliformes Fecales, turbiedad, dureza, la calificación. Estos deben ser entregados en doble copia, debidamente rotulados</p>

SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA).

TERCERA: Tercera. Forma de Pago: la cual se encuentra sujeta a lo establecido en el presupuesto aprobado y debidamente autorizado por el CTGL y el encargo fiduciario un pago anticipado del 40% del valor total del contrato, a la firma del contrato y el 60% restante a la entrega final y a satisfacción de la supervisión en las condiciones especificadas en el presente contrato, y la presentación de la factura como lo establece la Ley. **TERCERA PLAZO:** el plazo del presente contrato tendrá un plazo de ejecución de 2 (dos) meses contados partir del día siguiente la presentación de las pólizas y firma del contrato. **CUARTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **QUINTA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS a)** Ejecutar el contrato de Procesamiento e interpretación análisis de suelos a 241 y análisis de agua a 241 predios en los municipios de Otanche, Muzo, Coper y san Pablo de Borbur departamento de Boyacá, que se suscriba según requerimientos de ASOAGUOTAN de acuerdo a lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local. **b.)** Los análisis realizados serán los exactamente descritos en el contrato en cuanto a cantidades y especificaciones técnicas, previa verificación de la ADR y de ASOAGUOTAN. **c.)** Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. **d.)** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen de la ADR en calidad de supervisor del contrato o de ASOAGUOTAN en calidad de contratante. **e.)** Presentar informes detallados de las muestras que se realicen, con el debido registro de entrega al contratante **j.)** Cumplir con los protocolos de medio ambiente sostenible y demás normas derivadas del procesamiento. **k.)** Mantener indemne tanto a ASOAGUOTAN como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato **l)** Las demás obligaciones de Ley. **OBLIGACIONES GENERALES. a.** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante, ni entre este último y las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. **b.** Cumplir con todos los requerimientos establecidos en los términos de referencia, sus anexos, la propuesta presentada y el contrato. **c.** Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. **d.** Acreditar, para la presentación de cada una de las cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente. **e.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **f.** Informar oportunamente al contratante sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato. **g.** No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. **h.** Colaborar con el contratante, para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad. **i.** Acatar las instrucciones, sugerencias y/o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el contratante. **j.** Dentro del término que se establece en el contrato, constituir las garantías pactadas en el mismo y presentarlas al contratante para su aprobación. **k.** En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a.)** Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en los Comités Técnicos de Gestión Local. **b.)** Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural. **c)** Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: pr-imp-002 versión: 1 fecha: 4/oct/2019 de la ADR y de la resolución 0998 de 2019. **d).** Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia

entre a ASOAGUOTAN y fiduagraría. e.) Las demás que se deriven del contrato.

SEPTIMA.GARANTIAS: Cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del contrato y 4 meses más. **Calidad de bienes.** Esta debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato y 12 meses más, por el valor del (20%) del valor del contrato. **OCTAVA. CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado. **NOVENA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA PRIMERA DOCUMENTOS:** Regular, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia **001 de 14 de mayo de 2020** 2- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria – 3- Oferta presentada 4- actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL **del 07 de marzo de 2020 del 11 de mayo de 2020 y del 22 de mayo de 2020** **DECIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otrosí, previa autorización del comprador

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en San José, Caldas a los **xxx días de xxxxx** de 2020. Lugar de ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT XXXXXXXXXXXXXXX
Representado legalmente
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cedula: No XXXXXXXXXXXXXXX

EL CONTRATANTE
ASOAGUOTAN
NIT: 900-874-959-2
Representado legalmente por
ENRIQUE OSORIO BUITRAGO
C.C N° 9.498.565